



## Preinscripción (Procedimiento y Documentos)

### Solicitud

La preinscripción se realizará exclusivamente en los títulos que tengan establecido este procedimiento de acceso, en la [oferta formativa](#) de esta página web, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

- **Proceso de preinscripción. Documentación que debe aportar:**

Debe cumplimentar el **formulario de preinscripción** que encontrará en la ficha técnica del correspondiente Título Propio.

Solo se admitirán las peticiones recibidas en el plazo establecido para ello.

- **Documentación requerida.**

En el formulario de preinscripción encontrará la descripción de la documentación a aportar para el Título Propio en el que desea preinscribirse y podrá adjuntar la documentación considerada obligatoria.

- **Estudiantes extranjeros de una institución del Espacio Europeo de Educación Superior, que hayan cursado estudios superiores que faculten en su país para el acceso a enseñanzas de máster y que aún no estén en posesión de la titulación necesaria, deberán aportar certificación acreditativa de que su titulación se encuentra en proceso de expedición.**

Esta certificación deberá ser emitida por el órgano competente para su expedición y deberá entregarse al formalizar la solicitud acompañada de la correspondiente traducción legal al idioma español.

- **Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado, deben aportar un documento que acredite que la persona solicitante posee un título de grado que le faculta en su país para cursar estudios de posgrado.**

Este documento deberá entregarse al formalizar su solicitud y acompañado de su correspondiente traducción legal al idioma español..

## **Plazo de presentación**

El establecido en cada convocatoria.

## **Publicación de adjudicaciones**

Las listas provisionales de solicitantes admitidos, suplentes y excluidos, así como los plazos y medio de presentación de reclamaciones se publicarán en el tablón de anuncios de esta página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de esta página web las listas definitivas de alumnado admitido, suplente y excluido, así como el plazo de matriculación.

Posteriormente, el Servicio de Títulos Propios, contactará con el alumnado admitido para indicarle cómo debe proceder para su matriculación definitiva y cómo abonar los correspondientes precios públicos en concepto de inscripción.